

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3187** *RÚSTICAS DE VIGIL, S.A.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en Oviedo el 26 de mayo de 2014, la sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 175.500 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones en 75 euros, para quedar fijado en 95 euros para cada una de las 2.340 acciones en que se divide el capital social. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad y será abonada en efectivo metálico. Dicho acuerdo quedará ejecutado una vez transcurra el plazo regulado en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y para cumplir con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos que resultan del artículo 334 y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Oviedo, 26 de mayo de 2014.- Jaime Rojo García-Conde, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150017199-1